



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00126400- -UNC-ME#FCE

14ª Ord.

VISTO:

El Informe sobre las actividades desarrolladas durante su licencia por Año Sabático, presentado por el Dr. Pedro Esteban Moncarz;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia fue otorgada por el período de un año desde el 1º de marzo de 2021, según RHCD-2020-357-E-UNC-DEC#FCE y RR-2020-1140-E-UNC-REC;

Que la Resolución Rectoral 1122/2001 (TO de la Ordenanza HCS Nº 17/1987 y sus modificatorias), en su Art. 5º Inc. b) prevé la presentación de un informe completo de la tarea realizada, dentro de los seis meses de terminada la licencia otorgada por el año sabático;

Que ha sido elevado con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que cuenta con despacho favorable de las comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 19 de setiembre del corriente, por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar el Informe presentado por el Dr. Pedro Esteban Moncarz (Legajo Nº 33.389) del Departamento de Economía y Finanzas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 5, Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 1122/2001 (TO de la Ordenanza HCS Nº 17/1987 y sus modificatorias).

Art. 2º.- Elevar las actuaciones al H. Consejo Superior conforme a lo dispuesto por el Art. 6º de la citada normativa.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

